



XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 292 de 2020

S/C — Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

PROYECTOS DE LEY A ESTUDIO. DETERMINACIÓN PRIORIDADES PARA SU TRATAMIENTO

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 17 de noviembre de 2020

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Silvana Pérez Bonavita.

Miembros: Señoras Representantes Lucía Etcheverry Lima, Cristina Lústemberg, Nibia Reisch y Alfredo De Mattos.

Delegado de Sector: Señor Representante Miguel Lorenzoni.

Secretaria: Señora Myriam Lima.

══════II══════

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En el día de hoy corresponde analizar a qué proyectos se les va a dar prioridad durante las semanas de actividad que restan.

Personalmente, propongo que se considere el proyecto sobre la designación de la policlínica de Villa Ismael Cortinas con el nombre de “Dr. Hugo Camacho”. Por lo que estuve hablando con quienes presentaron el proyecto y luego de leer la exposición de motivos, entiendo que el doctor era muy querido en el pueblo, por lo que parece de sentido común la denominación propuesta.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Junto con la señora diputada Lucía Etcheverry estamos de acuerdo con esa denominación.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Efectivamente; además, sería bueno invitar a los señores diputados que presentaron el proyecto para que puedan dar sus fundamentos a fin de que figuren en la versión taquigráfica.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- También queremos proponer que se trate el proyecto “Servicios de telemedicina. Modificación del artículo 7° de la Ley N° 19.869”.

Ocurre que la ley sobre telemedicina que se votó no contempla el consentimiento para el caso de los menores de edad, como establece el artículo 12 de la Convención Sobre los derechos del Niño ratificada por Uruguay. Asimismo, el artículo 8° de la Ley N° 17.823 establece que: “Todo niño y adolescente goza de los derechos inherentes a la persona humana. Tales derechos serán ejercidos de acuerdo a la evolución de sus facultades, y en la forma establecida por la Constitución de la República, los instrumentos internacionales, este Código y las leyes especiales”. Y el artículo 11 bis de la misma ley, cuya redacción fue incorporada por la Ley N° 18.426, de 2008, regula específicamente el derecho a la información y acceso de los niños, niñas y adolescentes a los servicios de salud, indicando en ese sentido que “[…]se propenderá a que las decisiones sobre métodos de prevención de la salud sexual u otros tratamientos médicos que pudieran corresponder, se adopten en concurrencia con sus padres u otros referentes adultos de su confianza, debiendo respetarse en todo caso la autonomía progresiva de los adolescentes. En caso de existir riesgo grave para la salud del niño, niña o adolescente y no pudiera llegarse a un acuerdo con éste o con sus padres o responsables del mismo en cuanto al tratamiento a seguir, el profesional podrá solicitar el aval del Juez competente […]”.

Esto incorpora el concepto de autonomía progresiva, que estaría adecuado a la normativa vigente internacional. No interfiere para nada con la ley vigente sobre telemedicina, pero incorpora legislatura por la que se ha garantizado el derecho de los niños, niñas y adolescentes a decidir e informarse, y que pueda tomar competencia el juez correspondiente en caso de derechos amenazados.

El concepto de autonomía progresiva de la voluntad ha suplantado a los parámetros rígidos en materia de capacidad, siendo cada vez más trascendente la consideración de la opinión de los niños, niñas y adolescentes en todos los aspectos.

Cuando se votó en el pleno, hice la salvedad -figura en la versión taquigráfica- de que más allá de estar totalmente de acuerdo con el proyecto de telemedicina, posteriormente, íbamos a presentar esta modificación. Dado el marco de la emergencia por la covid- 19, no pusimos ningún impedimento a la votación en aquel momento, pero ahora, en esta Comisión, planteamos que se modifique el artículo 7°.

El artículo que proponemos dice: "Artículo único.- Modifícase el artículo 7º de la Ley Nº 19.869, de 2 de abril de 2020, el que quedará redactado de la siguiente forma:

'ARTÍCULO 7°.- Para brindar servicios de telemedicina, los servicios de salud deberán recabar el consentimiento expreso del paciente por cada acto médico a realizarse, quedando sujetos a lo previsto en el artículo 11 de la Ley N° 18.335, de 15 de agosto de 2008.

El paciente deberá otorgar consentimiento expreso para la realización de tratamientos, procedimientos, diagnósticos, así como la transmisión e intercambio de la información personal que se desprenda de su historia clínica, con las limitaciones previstas en el literal D) del artículo 18 de la Ley N° 18.335.

El consentimiento a que refiere este artículo puede ser revocado por el paciente en cualquier momento. La revocación surtirá efectos desde su comunicación fehaciente al servicio de salud.

En el caso de niños, niñas y adolescentes, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 8° y 11 Bis de la Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia).

Si se tratare de pacientes que padezcan algún tipo de discapacidad mental, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3º y 6º de la Ley Nº 19.529, de 24 de agosto de 2017'".

SEÑORA PRESIDENTA.- Le recuerdo a la señora diputada que la idea hoy es establecer prioridades, no entrar en el tratamiento de los asuntos.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- De acuerdo.

En cuanto a la consideración del proyecto sobre financiamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud, como va a requerir una mayor profundización, planteamos que quede para el año próximo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Habíamos quedado en comenzar el próximo año tratando simultáneamente los proyectos sobre eutanasia y sobre cuidados paliativos.

SEÑOR LUSTEMBERG (Cristina).- Efectivamente, eso es lo que acordamos.

También tenemos los proyectos sobre medicamentos y sobre habitantes y residentes del país diagnosticados covid- 19, que presentó nuestra bancada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Esto es parte de las ocho medidas que planteamos vinculadas a la pandemia, que se derivaron a las comisiones correspondientes. Esta Comisión estudió la relacionada con la gratuidad de la realización de los tests a personas mayores o de riesgo, en domicilio; lo mismo ocurrió con las vacunas, respecto a lo cual el Ministerio tomó medidas similares a las que se plantearon. En una sesión las informamos y, de común acuerdo, se archivaron. Sin embargo, el proyecto sobre medicamentos sigue vigente y se puede analizar. Tiene que ver con medidas que ya existen en algunos departamentos; inclusive, los prestadores privados tienen un arancel, un tique o una tasa, que es un precio máximo para el envío a domicilio de la medicación. Lo que está faltando es adaptar la situación de algún prestador público. Estamos hablando de enfermos crónicos, que no puedan trasladarse o son de riesgo; se trata de evitar aglomeraciones en el marco de los protocolos sanitarios establecidos. En ese caso, podría instrumentarse la complementación entre el prestador público y el privado. Esto no implica costos y tiene un ámbito de regulación. En su momento, planteamos que por similar procedimiento al de la gratuidad de la realización del test esta

iniciativa fuera remitida al Ministerio de Salud Pública; asimismo, perfectamente, podría haber una minuta de comunicación para atender en todo o en parte el planteo.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Otra propuesta que tenemos es la de unir los temas en grupos; por ejemplo: tenemos un proyecto sobre lucha contra la obesidad y otro sobre la incorporación de la obesidad a la canasta de prestaciones del PIAS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Reitero que debemos establecer las prioridades para lo que resta de este año.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Entiendo que nos quedan seis sesiones, tres de las cuales serían integradas con la de Defensa Nacional. Por lo tanto, deberíamos definir qué temas pueden tener rápida resolución. Por ejemplo, todos estamos de acuerdo con tratar los proyectos sobre las designaciones de servicios de salud, y se podrían aprobar en una sesión.

Propongo que se convoque alguna sesión extraordinaria para los temas que veamos que no llegamos a tratar en las sesiones restantes.

Personalmente y en nombre del Partido Colorado, no voy a proponer nada porque ya se debatió el proyecto que nosotros presentamos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Debemos recordar que los miércoles la Comisión va a sesionar integrada con la de Defensa Nacional.

(Diálogos)

——Corresponde informar que nos llegó una respuesta del director general de Salud, doctor Miguel Asqueta, quien manifiesta que por razones de agenda está imposibilitado a concurrir en los días que sesiona la Comisión. Entonces, dada la prioridad que se planteó respecto al proyecto sobre medicamentos y al de habitantes y residentes diagnosticados con covid- 19, proponemos citar alguna otra autoridad del Ministerio de Salud Pública.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- En relación a estos dos últimos proyectos, me parece que lo más indicado es citar al director general de Salud. Como Comisión, hemos acompañado todas la medidas que ha tomado el gobierno, y creemos que se justifica su comparecencia para saber cuál es el monitoreo de la situación epidemiológica, más allá del análisis de los proyectos.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Reitero que considero que estos temas ameritan la realización de una sesión extraordinaria fuera de los días habituales.

(Diálogos)

——Dada la poca disponibilidad de fechas, el miércoles 2 de diciembre podrían tratarse los proyectos de rápida aprobación.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Quiero dejar una constancia.

La semana pasada, nosotros planteamos la necesidad de recibir información de primera mano sobre situaciones complejas que se están viviendo porque se está generando un escenario de mayor gravedad y se vienen meses difíciles. La intención es dar respaldo desde todo el sistema político a las medidas que se están tomando. Además, hemos acompañado y respaldado el accionar del Ministerio. En otras temáticas se ha venido con muchísima celeridad, no porque lo hemos solicitado, sino porque lo han planteado las autoridades, y hemos estado siempre disponibles.

Ningún día de la semana pasada -a partir del martes, cuando lo propusimos- hubo disponibilidad en ningún horario, ni tampoco esta semana, más allá de la flexibilidad que

hemos tenido. Sin embargo, es imposible. De todos modos, simplemente, vamos a estar el día que se concrete la visita. No se puede ser más realista que el rey: si la autoridad dice que no puede concurrir, está bien. Se fue flexible y se planteó con una anticipación adecuada; además, reitero, en otras circunstancias se ha tenido la iniciativa, tratándose de temas que no implicaban la salud pública como en este caso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tal vez deberíamos dedicar la sesión del martes 1° de diciembre a recibir al director general de Salud para ponernos al día con la situación actual y tratar los dos proyectos que priorizamos. Los proyectos sobre designaciones podrían quedar para el martes 8 de diciembre.

Creo que las sesiones de los miércoles deberían quedar reservadas para funcionar integrados con la Comisión de Defensa Nacional.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Hay una iniciativa que ya tratamos y votamos en la Comisión, que luego se elevó a la coordinación multipartidaria y allí fue retirada, que tenía que ver con la regulación de los plazos para las prestaciones del Banco de Previsión Social a trabajadores con enfermedades terminales. ¿Es posible solicitar que se expidan? Ese proyecto fue presentado por el señor diputado Mendiondo, lo aprobamos y el Partido Nacional pidió estudiarlo. No significa incrementar el gasto, sino que es una prestación establecida; lo que se pide es regularlo para que se brinde a tiempo; de lo contrario, cuando la prestación sale, el beneficiario ya ha fallecido. El sentido de esa prestación es solventar gastos en un momento complicado, pero no es posible si sale dos o tres meses después.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- No sé si se estila, pero capaz que podemos consultar a la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social en qué momento piensan tratarlo o en qué estado se encuentra.

(Diálogos)

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Eso era por las prestaciones contributivas y no contributivas que brinda el BPS a pacientes terminales que se encuentran en cuidados paliativos, para que cuando se tiene que expedir no exceda los treinta días. Lamentablemente, ocurre que a veces el trámite se expide cuando el paciente ya ha fallecido. Nunca me quedó claro el fundamento de pasar el tema a la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social. Entiendo que la Comisión tiene la potestad de hacerlo, pero lo que pedimos es que se le dé celeridad al asunto.

(Diálogos)

——También insisto en que se trate el proyecto sobre telemedicina.

SEÑOR PRESIDENTA.- En definitiva, la agenda quedaría constituida de la siguiente manera: en la sesión del 1° de diciembre recibiríamos al doctor Asqueta -quien podrá venir acompañado de alguna otra autoridad que entienda pertinente- ; y en la sesión de día 8 de diciembre estaríamos recibiendo a la señora diputada Laura Burgoa y a los señores diputados Federico Ruiz y Dardo Sánchez, en relación a los proyectos sobre las designaciones de servicios de salud, y luego trataremos el proyecto relativo a la telemedicina.

Se levanta la reunión.

≠